



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS

CONVOCATORIA No. PAF-SANANDRES-O-058-2019

OBJETO: CONTRATAR "LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY"

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo I Subcapítulo II Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, con ocasión al informe de evaluación definitiva de requisitos habilitantes publicado el día 10 de febrero de 2020, se presentó la observación a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

INTERESADOS:

De: Empresa Patricia Zambrano [mailto:empresapatriciazambrano@gmail.com]

Enviado el: jueves, 27 de febrero de 2020 5:00 p.m.

licpafindeter@fiduprevisora.com.co

Asunto: Observación a informe final CONVOCATORIA No. PAF-SANANDRES-O-058-2019

Observación 1

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS

CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRES-O-058-2019 OBJETO: CONTRATAR "LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY"

Estimados señores,

Por medio de la presente me permito solicitar aclaración respecto al INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES publicado por la entidad en fecha 10/02/2020, en el sentido que en el mismo no se publicó la evaluación correspondiente al proponente CONSORCIO REHABILITACION 2020, el cual se encontraba pendiente de verificación de la carta de cupo de crédito, de acuerdo a lo plasmado en el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

Respuesta:

De conformidad con la observación presentada por el proponente, se aclara que dicha evaluación no se publicó junto con el informe de evaluación definitiva de requisitos habilitantes, toda vez que en la evaluación preliminar de orden financiero, se determinó que le proponente cumplía con los requisitos financieros establecidos en los términos de referencia.

No obstante lo anterior, frente a la confirmación de la carta cupo, se publica la evaluación en comento para los fines pertinentes.

Para constancia, se expide a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS



Findeter Sinanciera del Desarrollo FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA No. Revisión INFORMACIÓN PROPONENTE No. Carpeta: Fecha Evaluación: Convocatoria: Municipio: Presupuesto: PAF-SANANDRES-O-058-2019 1.771.420.020 SAN ANDRÉS 30/01/2020 Nombre Proponente: **Tipo Proponente:** CONSORCIO REHABILITACION 2020 Consorcio Nit 1: Integrante 1: Part. (%) 1: Nacional INVERSIONES GUERFOR SA 860510142-6 50% Int 2: Nacional Int 3: Integrante 2: Nit 2: Part. (%) 2: AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS 900482944-1 50% Nit 3: Part. (%) 3: Integrante 3: Int 4: Integrante 4: Nit 4: Part. (%) 4: Int:5 Integrante 5: Nit 5: Part. (%) 5: REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

0

0

AC INGENIERIA DISEÑO Y

CONSTRUCCION SAS

INVERSIONES GUERFOR SA

20-ene-20 \$ 354.284.004

DAVIVIENDA

Fecha Carta CC:

Monto Carta CC:

Expedida por:

Expeditud por	BATTITIETT			l		4	
Part. (%)	50%	50%					
				•	•		
	INVERSIONES GUERFOR SA	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		SI				SE ENVIA CORREO DE VERIFICACION EL DIA 30/01/2020 Y SE RECIBE SU CONFIRMACIÓN EL MISMO DIA	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN	
CUPO DE CRÉDITO	\$ 354.284.004	\$ 354.284.004	CUMPLE	
00.000000000000000000000000000000000000	φ 00 H20 H00 H	¥ 55 11 <u>2</u> 5 1155 1		

CUMPLE:

CUMPLE: